



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA  
FACULTAD DE LENGUAS

RESOLUCION N°

///doba, 07 DIC 2011 .- FACULTAD DE LENGUAS.-

2173

VISTO:

El dictado de la Cátedra de Fonética I y Fonética II, correspondiente a la Carrera de Profesorado de Portugués, aprobada por Resolución del Honorable Consejo Superior N° 577/99 y por Resolución del Ministerio de Educación de la Nación N° 477/00,

Que la misma es dictada por el Profesor **Valmir Luiz Roos**, quien reside en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y debe trasladarse hacia la ciudad de Córdoba para dictar dicha Cátedra,

Que por Resolución del H.C.S. N° 577/99 se asignó un presupuesto para afrontar el dictado de las distintas Cátedras,

Que el nombrado docente fue designado en un cargo de Profesor Adjunto con dedicación semi exclusiva,

Y CONSIDERANDO:

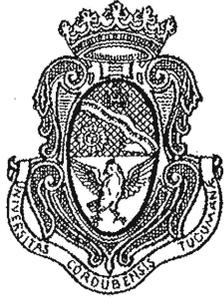
Las reglamentaciones vigentes,

La Ordenanza N° 06/10 del Honorable Consejo Superior,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

RESUELVE:

f



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA  
FACULTAD DE LENGUAS

**Art. 1º.-** Avalar las erogaciones realizadas con fecha 22 de noviembre del corriente a favor del Profesor **Valmir Luiz Roos**, en concepto de reintegro de gastos de alojamiento, con motivo de toma de exámenes de la Cátedra de Dicción, Fonética y Fonética I y II, correspondiente a la Carrera de Profesorado de Portugués, los cuales se llevaran a cabo los días 22 y 23 de noviembre del corriente, por la suma total de **pesos doscientos diez (\$210.-)**.

**Art. 2º.-** Comuníquese y de forma.

GG/vn

SR. CARLOS GABRIEL GRILLO  
A/C PRO SECRETARÍA ECONOMICA FINANCIERA  
FACULTAD DE LENGUAS  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

  
Prof. Dra. SILVIA N. BAREI  
DECANA  
FACULTAD DE LENGUAS  
Universidad Nacional de Córdoba